



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 53 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 26 de mayo del 2015
VISTO:

El Informe Nº 928-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 26 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la Décimo Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2015; y

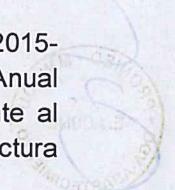
CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, norma que con sus correspondientes modificatorias, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, se indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA, de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 050-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA de fecha 08 de mayo del 2015, se aprobó la Décimo octava (18) modificación del PAC, en la cual se incluye doce (12) procesos de selección con ID de Proceso N° 242.





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 53 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través de Informe Nº 928-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 26 de mayo del 2015, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED el siguiente proceso de contratación:

Inclusiones

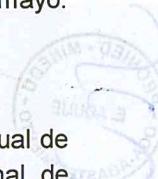
Nº	ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.	TIPO DE PROCESO INCLUSIÓN PAC
1	255	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL ALMACÉN DEL PRONIED – UE-108, UBICADO EN LA AV. VENEZUELA - CALLAO.	124,211.52	ADS

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 07 de enero de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, para incluir los procesos descritos en considerandos anteriores, con fecha probable de convocatoria en el mes de mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la décimo novena (19) modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2015, incluyendo el siguiente procesos de selección:





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 53 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Inclusiones

Nº	ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.:	TIPO DE PROCESO INCLUSIÓN PAC
1	255	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL ALMACÉN DEL PRONIED – UE-108, UBICADO EN LA AV. VENEZUELA - CALLAO.	124,211.52	ADS

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles; así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rossana I. Vela Orbe
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración